

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE TELETRABAJO



Ayuntamiento de
Gijón/Xixón

www.gijon.es

1. Datos solicitante

Nombre	<input type="text"/>		
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
ID Empleado	<input type="text"/>		

2. Notificaciones

Teléfono	<input type="text"/>	Móvil	<input type="text"/>
Notificar por	<input type="radio"/> Medios electrónicos (Correo electrónico para avisos) <input type="text"/>		

3. Datos profesionales

Centro de trabajo	<input type="text"/>
Unidad de destino	<input type="text"/>
Puesto de trabajo	<input type="text"/>

4. Criterios de selección

Aspectos relacionados con la salud de las personas

- Personal municipal con una discapacidad reconocida relacionada con la movilidad o que afecte a esta movilidad
 - Discapacidad reconocida superior al 50%
 - Discapacidad reconocida entre el 33 % y el 50%
- Alteración de la salud, que afecta a la movilidad, en la que una disminución de los desplazamientos contribuirá de manera relevante a una mejora de la salud, acreditado por el Servicio médico

Por cuidado y atención a la dependencia

- Tener hijos o hijas con discapacidad reconocida
 - Igual o superior al 33%
 - Igual o superior al 50% o grado y nivel de dependencia declarada
- Tener hijos o hijas menores de edad, de acuerdo con la escala siguiente (indicar número)

Hijo o hija igual o menor de 1 año (fecha límite el día en la que el /la menor cumple 1 año, inclusive)	<input type="text"/>
Hijo o hija desde 1 año hasta 3 años (desde 1 año y 1 día hasta el día que cumple 3 años, inclusive)	<input type="text"/>
Hijo o hija desde 3 años hasta 6 años (desde 3 años y 1 día hasta el día que cumple 3 años, inclusive)	<input type="text"/>
Hijo o hija desde 6 años hasta 12 años (desde 6 años y 1 día hasta el día que cumple 12 años, inclusive)	<input type="text"/>
Desde 12 años hasta 16 años (desde 12 años y 1 día hasta el día que cumple 16 años, inclusive)	<input type="text"/>
- Tener el cónyuge o la pareja de hecho inscrita en el Registro de Parejas de hecho del Principado de Asturias o de cualquier otra Administración pública con efectos análogos, con discapacidad reconocida igual o superior al 50% que no desarrolle actividad retribuida o grado y nivel de dependencia declarada
- Tener por razones de guarda legal, a su cuidado directo alguna persona discapacitada física, psíquica o sensorial que no desempeñe actividad retribuida
- Tener que atender o cuidar a un o una familiar hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, o aún de grado más lejano si mediara convivencia acreditada, por tener dificultades de movilidad o padecer una enfermedad grave continuada, acreditada por informe médico

Ser familia monoparental

4. Criterios de selección (continuación)

- Por la distancia de desplazamiento desde la localidad donde tuviere su domicilio la persona solicitante al lugar donde se hallare ubicado su puesto de trabajo (indicar km)
- Dificultad de acceder a transporte público para el desplazamiento en kilómetros a la estación o parada de transporte público más cercana así como la frecuencia del transporte
- Distancia a la estación o parada (en km)
- Frecuencia en transporte público (en minutos)

5. Autorizaciones

- NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para la consulta del padrón municipal de Gijón/Xixón (en caso de no consentir se aportará certificado de empadronamiento)

6. Documentación a presentar junto con la solicitud

- Solicitante con discapacidad: certificación acreditativa de la misma y su calificación
- En caso de alteración de salud que afecte a la movilidad: acreditación por el servicio médico
- Cónyuge, pareja de hecho y/o hijo o hija con discapacidad: certificación acreditativa de la misma y su calificación
- Hijo o hija menores de edad: libro de familia
- Familia monoparental: declaración jurada, sin perjuicio de que un momento posterior se presente el Título de Familia Monoparental
- Pareja de hecho: inscripción en el Registro de parejas de hecho del Principado de Asturias o de cualquier otra Administración Pública con efectos análogos
- En caso de desplazamiento: certificado de empadronamiento (excepto para las personas empadronadas en Gijón que no se hayan opuesto a la consulta)
- Guarda legal, cuidado directo alguna persona discapacitada que no desempeñe actividad retribuida: declaración jurada de la guarda legal, certificación acreditativa de la discapacidad y certificado de no percepción de retribuciones
- Atención o cuidado de familiar hasta 2º grado consanguinidad o afinidad, o aún de grado más lejano si mediara convivencia acreditada, por tener dificultades de movilidad o padecer una enfermedad grave continuada: informe médico y según el caso documentación acreditativa del grado de parentesco (hasta el 2º grado) o si fuera más lejano certificados de empadronamiento
- Víctima de violencia de género: para preservar la identidad de la solicitante las personas que se encuentren en esta situación contactarán con el área de Recursos Humanos para comunicar y acreditar esta situación

Declaración responsable sobre cumplimiento de apartado 4.1,d) de las Bases

- Sí No

Información básica sobre protección de datos

Responsable de tratamiento	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Finalidad	Tramitación de la solicitud de participación en el programa de teletrabajo.
Legitimación para el tratamiento	Ejercicio de poderes públicos, en concreto, el art.127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que son competencia de la Junta de Gobierno las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.
Destinatarios	No se comunicarán sus datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.
Más información	Puede consultar más información en la página siguiente, así como plantear consultas y ejercer sus derechos, en http://www.gijon.es/protecciondedatos y en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía.

Gijón/Xixón, a de de

Firma de la persona solicitante
Este documento puede ser firmado electrónicamente

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.
Puede presentar este escrito en el Registro Electrónico, operativo las 24 horas del día. <http://www.gijon.es/registroelectronico>

Información adicional sobre protección de datos

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que el Ayuntamiento de Gijón (Plaza Mayor nº1 - 33201 Gijón, C.I.F.: P3302400A), es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal incluidos en este formulario.

Puede ponerse en contacto con la Delegada de Protección de Datos de Carácter Personal en cualquier oficina de atención a la ciudadanía o por medio del formulario disponible en <http://gijon.es/protecciondedatos>.

¿Cuál es la finalidad del tratamiento de sus datos personales?

Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido.

En cuanto al plazo de conservación, sus datos personales formarán parte del expediente administrativo correspondiente, y conforme a la normativa en materia de archivo, una vez que el procedimiento finalice pasarán a formar parte del archivo municipal.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base para el tratamiento de sus datos personales, es el ejercicio de las competencias que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a las entidades locales. Según el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que son competencia de la Junta de Gobierno las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Según el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados, por tanto, es obligatorio cumplimentar todos los campos del formulario para tramitar la solicitud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68, que permite la subsanación de la solicitud en el plazo de 10 días si no cumple con los requisitos mínimos.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Su nombre y apellidos se publicarán en la Intranet Municipal, para dar publicidad a la relación de personas seleccionadas, y se comunicarán a los miembros de la Comisión Técnica del Programa de Teletrabajo.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin, o en cualquier Oficina de Atención a la Ciudadanía:

- Acceso: para conocer el tratamiento que se realiza de sus datos personales, los fines, categorías de datos, destinatarios, y toda la información relativa al tratamiento.
- Rectificación: para solicitar la modificación de tus datos cuando sean inexacto.
- Oposición: para oponerte al tratamiento de los datos.
- Supresión (derecho al olvido): para solicitar que se elimine su información de nuestros sistemas. Este derecho no es ilimitado, por tanto es factible que no proceda la supresión en algunos supuestos, como que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal, ejercicio de poderes públicos y otros supuestos, a valorar de manera individualizada.
- Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden bloqueados mientras se resuelve una solicitud o reclamación, puedes solicita la suspensión del tratamiento o la conservación de los datos.

Puede ponerse en contacto con nuestra Delegada de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en <http://www.gijon.es/protecciondedatos> o en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la red de oficinas de Atención a la Ciudadanía. También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>).